# DIARIO DE LA TARDE,

## COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,407.] BUENOS-AIRES, JUEVES 25 DE FEBRERO DE 1836 [PRECIO 3 *rs*.


## EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

### FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

---

**Por un pasagero llegado de Montevideo hemos sido favorecidos con un ejemplar del siguiente Mensage del Poder Ejecutivo á las Cámaras del Estado Oriental.**

—

HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES:

Hemos terminado el primer año del segundo período de nuestra era Constitucional, y lo hemos terminado gozando de los beneficios de la paz, viendo desenvolverse en nuestro país poderosos elementos de prosperidad y riqueza, siendo nuestro territorio el asilo de los emigrados de los pueblos vecinos, y el consuelo de los estrangeros que de todas partes vienen á participar de la abundancia que disfrutamos, y de la feracidad del suelo en que vivimos. Pocos años de existencia fueron bastantes para llamar la atencion del mundo civilizado, hacer conocer la justicia y equidad de nuestras instituciones, y el carácter dulce y hospitalario de sus habitantes. Poco tambien, necesitamos hacer para que la República no sea interrumpida en su marcha, y llegue á la grandeza y elevacion á que la llaman sus destinos. Hemos pasado por la desgracia de ver introducida la discordia y la guerra civil entre nosotros, y nos ha dejado solamente tristes recuerdos de los peligros á que estuvo espuesta la Patria: felizmente pasaron ya, y nuestras instituciones, y nuestras libertad se salvaron. Todos nuestros conatos pues, deben dirijirse á que desaparezcan una y otra del suelo en que existimos, porque si reapariciesen, esos peligros se aumentarán, las revoluciones se sucederán, prepararán la anarquía, y no tendrán otro término que el despotismo. Paz y tranquilidad sobre bases de justicia es el sentimiento nacional, y es tambien la necesidad universalmente reconocida para continuar en la carrera en que nos hallamos.

Notable es, que en medio de las opiniones exageradas que ha producido la lucha de principios en los Pueblos del viejo y nuevo mundo, el nuestro no mire con menos horror el absolutismo que pone al ciudadano á merced de un déspota, que la licenciosa insubordinacion por la cual inutilizada la accion de la utoridad se arrebatan igualmente esas garantias que el uso legal de ellas puede solamente producir.

Debido es á esta moderacion, y al respeto uniforme á la Constitucion y á las Leyes, que el Gobierno haya superado los obstáculos que presentaban las divisiones intestinas el estado de los negocios públicos, y los que opone siempre la rivalidad de partidos en circunstancias dificiles.

Cuando os retirasteis en el período pasado al seno de vuestras familias, una enorme masa de deuda gravitava sobre el tesoro Nacional, valiosas propiedades públicas se habian vendido, una gran parte de las rentas ordinarias estaba enagenada y consumada: la única de Aduana que existia se hallaba empeñada por anticipaciones, y aparecia insuficiente para llenar los gastos de Administracion. Entretanto aunque la guerra civil estaba momentáneamente sofocada existian los elementos con que se le habia visto reaparecer en diversas ocaciones y se le miraba, tal vez, como el único medio de reparar las desgracias individuales.

En tan dificiles circunstancias se encargó el Poder Ejecutivo de la administracion de los Negocios del Estado. Las necesidades públicas conformes con sus mas ardientes deseos, le colocaron en el deber de presentarse como el iris de la paz, para deshacer la tormenta, y prevenir los males cuyo peso nos agoviaba. Ni los medios de accion con que contase, ni la seguridad misma de la victoria, salvaria á la República de las desgracias que en pos de sí arrastra la guerra civil. Siguiendo pues, la huella que dejasteis trazada en vuestros decretos de 10 de Junio llamó al seno de la Patria á los emigrados del año 32; les concedió medios de subsistencia é hizo desaparecer todos los aparatos de hostilidad que las urgencias del momento habian hecho necesarias para contener sus progresos; se colocó en medio de todas las opiniones, y desplegó una tolerancia uniforme, contuvo pequeñas pasiones, y respetó á todo ciudadano cualquiera que fuere su divisa política.

Bajo tales principios la República consiguió su tranquilidad interior, se han sostenido las instituciones y á la sombra de ellas los habitantes han participado del contento y de la ventajas que produce el libre ejercicio de sus ocupaciones domésticas.

Conservando relaciones amigables con los Pueblos vecinos ha respetado el sistema político de sus Gobiernos, ha precindido de sus querellas interiores, ha observado en fin una extricta neutralidad, procurando estinguir todo motivo de zelos y rivalidades que produciría una ingerencia indiscreta. El Ejecutivo, sin tomar ningun compromiso de qué pudiera arrepentirse, despliega para con todas las Naciones, y para con los súbditos de cada una, los principios de equidad y justicia que demandan la civilizacion, el comercio, y su libre acceso á nuestros puertos.

Franco en su política y fiel á sus deberes ha merecido de todas las consideraciones que el derecho intercional ha sancionado entre pueblos independientes. Con la Inglaterra inició un tratado de admistad, comercio y navegacion, que se halla pendiente á la resolucion de su gobierno, y de cuyo resultado sereis oportunamente instruidos.

S. M. el Rey de los Franceses ha propuesto bases de una convencion preliminar sobre el mismo asunto, de qué se ocupará el Ejecutivo tan luego como reciba la autorizacion competente de la H. Cámara del Senado.

Un Ministro público ha partido para la Córte de Madrid con el objeto de acordar bases de una paz permanente con la nacion española.

El gabinete del Brasil ha diferido para mejor tiempo, el arteglo definitivo sobre límites, sobre comercio de frontera y navegacion de la laguna Merin. Los sucesos políticos ocurridos en la Provincia del Rio Grande del Sud han impedido ocuparse de este asunto, pero siendo de utilidad y recíproca conveniencia para ambos paises, es de esperar que llamará su atencion tan luego como se remuevan aquellas causas.

Ved aquí un bosquejo, HH. RR., de la marcha política del Ejecutivo, y del estado de sus relaciones esteriores. Todo ello os demuestra que la paz de que hoy gozamos, fundada sobre bases de justicia, y sostenida por un sentimiento uniforme de nuestros conciudadanos, será duradera. Pasa, pues, á daros una breve noticia del estado de la administracion, y os indicará algunas reformas que considera oportunas, reservando á los respectivos Ministros el subministraros todos aquellos detalles que considereis necesarios.

La policía de estos Departamentos organizada conforme á la Ley, aunque desplegó actividad y zelo en la persecucion de los delincuentes, prudencia y moderacion con los habitantes pacíficos, se resiente de falta de accion, porque las distancias que separan unos pueblos de otros, las que median entre los establecimientos de campaña; y el aislamiento de las familias, son obstáculos que imposivilitan su vigilancia constante. La fuerza destinada a este servicio es ademas diminuta y diseminada como se encuentra, insuficiente para llenar su objeto. Si la estension de los primeros hace inevitable que la mano de la autoridad se sienta apenas, en muchos lugares, y se oculten á su conocimiento algunos crímenes y criminales; la impunidad de estos y la morosidad de los juicios contribuyen eficazmente á debilitarla mas. Afortunadamente no se conocen entre nosotros esos horrendos crímenes de las grandes poblaciones; pero el homicidio y el abigeato que frecuentemente se sienten en el país, quedan casi siempre sin castigo, porque el primero se disculpa con la embriaguez y la gravedad del segundo se desconoce en la capital, donde no alarma y donde no se valoran circunstancias agravantes cuyo mérito, puede solo distinguir y graduar, el conocimiento y la práctica de los trabajos de campaña. La esperiencia nos demuestra que la impunidad produce el desaliento y el cansancio de los encargados de la vigilancia pública, multiplica los crímenes y excita la venganza de los ofendidos, porque donde no alcanza la Ley, ó el poder de la autoridad, alcanza el resentimiento de una ofensa cuya reparacion no ha podido obtenerse. Tal es, sin embargo, la imperfeccion de las sociedades humanas, que no debemos esperar desaparezcan males semejantes, pero disminuarán notablemente entre nosotros, aumentando los agentes de policía en algunos Departamentos, abreviando el término de los procesos para que la pena siga inmediatamente al delito, corrigiendo antiguas leyes vigentes de que se abusa para desviar el rigor de otras, y vigorizando la accion de los Alcaldes Ordinarios para el juzgamiento y aplicacion de las de abigeato, menos directo tal vez, á la seguridad personal, pero no menos perjudicial á los progresos de la pastura, ni menos contrario al sosiego y tranquilidad de las familias.

Un pueblo tan nuevo como el nuestro, pero cuyas necesidades crecieron en proporcion de la categoria á que le elevó su destino carece y siente la falta de establecimientos públicos, á la vez que el Gobierno toca tambien las dificultades de llenar las exigencias que de todos los puntos de la República se le demandan. No hay uno solo donde no sea necesario una Iglesia, una Cárcel, una Escuela ú otra obra semejante. Inútil, es Señores; presentaros un detalle de los recursos que podian destinarse á estos objetos. Vosotros los conoceis, y los habeis comparado con las necesidades de la Nacion; porque en cinco años de existencia no hemos contado uno solo en que nuestra deuda no se haya aumentado, y aumentado hasta el grado en que hoy se encuentra; sin que gravitasen entonces sobre el Tesoro los enormes intereses de la deuda pendiente, y sin que bastasen á saldarla la enagenacion de propiedades valiosas, ni el consumo anticipado de rentas importantes. La utilidad, empero, y la necesiead exigian un esfuerzo, y el Ejecutivo cree haber excedido las esperanzas del público en esta línea, destinando varias sumas á los pueblos de Canelones, Durazno, Florida, Rocha, Soriano, Carmelo y Dolores, donde el vecindario ha promovido la construccion de edificios de este órden.

En la Capital se ha concluido un Cementerio y dotadole de carros fúnebres para la decente conducion de los cadáveres; muy pronto se abrirá un mercado público: continuase renovando el empedrado de las calles; se reedifican las habitaciones de la casa fuerte; se trabaja con actividad un edificio Consular, se hicieron varias reparaciones en la Policía y Cárcel pública, se adornó de un modo digno el Tribunal de Justicia; se ha provisto á la limpieza y aseo de la Ciudad y se han reparado algunos caminos que vienen á ella; se ha hecho, en fin, cuanto permitieron el tiempo y los medios de que ha podido disponerse.

El resultado de estos trabajos producirá no solo comodidad, decencia y utilidad pública sino tambien una disminucion de gastos y un aumento de rentas que podrán aplicarse á objetos de igual importancia. Aun que mucho resta que hacer, el Ejecutivo espera continuar con el mismo empeño, otras no menos útiles contando para ello con vuestra aquiesencia y cooperacion.

En el deber de llenar necesidades públicas de un órden semejante, no pudo dejar de llamar la atencion del Ejecutivo la desproporcion entre las sumas que se invertian en la carrera de postas, y el servicio que ellas rendian. Las noticias é informes que recibió le persuadieron desde luego, que en un país como el nuestro donde los particulares no transitan por ellas, es imposible sostenerlas con el solo producto de ese servicio público bien regularizado. Apesar de invertirse anualmente una cantidad de 14 á 16 mil pesos; apesar de que costaba cada carta conducida por el Correo 20 reales ó 3 pesos, varios maestros de postas elevaban sus renuncias, fundándose en los perjuicios que sufrian: se negaban á continuar sin que se presentasen otros á sustituirlos. No siendo justo hacerse sordo á estas reclamaciones, algunos puntos carecian ya de postas, y otros quedarian muy pronto sin ellas.

En estas circunstancias se adoptó el arbitrio de contratar la conduccion de la correspondencia pública. Este ensayo no produjo en las carreras de Paysandú y Salto los mismos resultados que en las demas, tal vez por la diminucion de Correos, ó por el mal servicio del encargado; pero apénas se hizo notar se aumentaron los primeros, y es de esperar que cesarán los incovenientes de esta innovacion.

Habiendo sido la educacion primaria en todos tiempos el objeto primordial de los cuidados del Gobierno: ha llegado hasta donde lo permite nuestro naciente Estado. Pocas naciones podrán lisonjearse de haberla propagado proporcionalmente tanto. En todos los puntos de la República existen escuelas, donde la enseñanza es gratuita; donde se provee á los niños lo necesario, y donde se proporciona el local que permiten las poblaciones. Poco fué preciso adelantar en este ramo; pero el Ejecutivo lo ha conservado con esmero, y llamando muy especialmente su atencion, la capacidad, contraccion y moralidad de los preceptores, no tuvo menos empeño en que ellos fuesen puntualmente pagados, que en que los informes de las Juntas Económicas no quedasen relegados al olvido, ni se tolerasen aquellas cuyos servicios eran inútiles ó perjudiciales.

No existiendo en muchos pueblos edificios propios y capaces para contener la concurrencia que el adelanto del país aumenta diariamente, ha coadyuvado el zelo de los encargados de velar sobre este ramo de la administracion. En algunos están ya construidas casas destinadas á este servicio: en otros se preparan á construirlas.

Los progresos del espíritu público en esta línea serán en lo sucesivo mas notables con el establecimiento de las cátedras de estudios mayores, sancionadas por la ley de 11 de Junio de 1833, que tendrá su ejecucion en el presente año.

Una nueva carrera se abre á la juventud, estimulando su gusto por las ciencias, preparándole medios de hacerse útil al país que la vió nacer, y de llegar algun dia por su aplicacion y talentos á los primeros destinos de la patria.

La educaoion de los jóvenes, el deber mas grave y mas importante de la administracion interior de un país rejido por las formas constitucionales, puede solo suministrarnos los indispensables elementos de nuestra organizacion social. Solo ella dulcifica las costumbres del pueblo, y le prepara á recibir leyes análogas y conformes al estado del siglo en que vivimos. Solo ella podrá darnos ciudadanos ilustrados que transmitiendo sus conocimientos en cualquier ramo á que se dediquen, serán á la vez tan buenos defensoros de la patria, como amigos de sus instituciones y libertades. Eficazmente deseó el Ejecutivo plantear los cimientos de un colegio, donde como en un depósito, se concentrase el amor al estudio, y de donde se derramase á todas las clases de la sociedad para alimentarle y fructiferarle. Pero necesitando vuestra autorizacion para los gastos que demanda este establecimiento, espera que no solo os dignareis otorgársela, sino tambien destinarle un local apropósito, si lo considerais tan necesario y útil como él lo considera, y si le dais la preferencia que en su concepto merece.

No puede el Gobierno dejar de llamar vuestra atencion sobre las tierras de propiedad particular que fueron ocupadas á virtud del abandono, del tiempo, el aumento de poblacion y las diversas crisis políticas. Cuando estalló entre nosotros la guerra de la Independencia, los habitantes de la Campaña dejaron sus casas, sus haciendas y familias, para correr unos á las filas de sus defensores, otros para alistarse y oponerse á ellas, y otros finalmente para huir los peligros, y persecusiones que producen sucesos semejantes. Concluida esta, y dueños del país los primeros ocuparon diversos campos que habian quedado desiertos, fundaron sus establecimientos, se dedicaron nuevamente á la cria de ganados, reepoblaron en fin, ese territorio yermo é inculto.

Restablecida hoy la paz; aumentado el valor de aquellos, y garantido el derecho de propiedad reclaman los propietarios el desalojo de los primeros. Esta cuestion se agita con la vehemencia que inspira el interes individual, y con razones valientes por ambas partes. Unos recuerdan los sacrificios, peligros, fatigas y triunfos á que deben su posesion: los otros reclaman las garantías de la Constitucion y de las Leyes.

Cinco años han transcursado despues de jurada aquella, y seis despues de alcanzada nuestra Independencia, y no se han dado aún reglas ciertas para resolver asuntos de esta natu-

raleza que ocupan á los Tribunales, causan gastos y perjuicios á los individuos, y embarazan al Gobierno á quien ocurren los ocupantes para repetir sus servicios, y manifestar los que el tiempo y las circunstancias pueden aún demandarles.—La gravedad de este negocio, es tanto mayor, cuanto mayor es el número de personas contra quien se debe proceder. Los jueces siguiendo hasta ahora los principios de la Legislacion vigente, han ordenado el desalojo de estos, y han sostenido la propiedad de aquellos. El Gobierno por su parte, cuando le fué permitido meter la mano, usó de medios conciliatorios, mas suaves, tal vez, pero que vinieron á recargar los apuros del Erario. Cuando se encargó de la Administracion de los negocios varios contratos de tierras estaban ya concluidos por compras ó permutas con los propietarios; otros se habian iniciado con los poseedores sin conocimiento, ni avenimiento prévio de aquellos. Sobre los primeros nombró Comisiones de ciudadanos de probidad y honradez que se prestaron á este servicio con desinteres y patriotismo, haciéndose acreedóres á la gratitud del Gobierno y de sus conciudadanos, para que los mensurasen, distribuyesen y contratasen con los pobladores, adjudicándole á cada uno la porcion necesaria para conservar su establecimiento y número de ganados.

Sobre los segundos convino con los dueños en que se adjudicasen y repartiesen igualmente por un precio moderado. Estas providencias que en parte han tenido ya su egecucion, disminuyen algun tanto las consecuencias que debian temerse de las cuestiones suscitadas, pero no ha desaparecido el mal, porque existen las causas que le promueven. En tal estado, os toca resolver si los poseedores de las tierras que fueron abandonadas y ocupadas en aquella época, han de ser desalojados sin consideracion alguna, si han adquirido algun derecho para comprarlas, si el precio ha de fijarse á arbitrio del vendedor, ó sujetarse á reglas ciertas; qué autoridad ha de intervenir en estos negocios, y que circunstancias han de concurrir para ser considerados. Grande, es señores, el respeto que debemos á los derechos de propiedad; grande la suma de gratitud que merecen los servicios hechos á la Patria, y grande en fin, el título con que se pretenden derechos á una tierra salvada á costa de la pérdida de su propia fortuna, y á precio de la sangre derramada. Es por lo mismo un deber de la autoridad, no dejar en el olvido este negocio, y establecer medios de conciliar unas y otras pretensiones, ó de atenuar al ménos el mal que ellas producen.

El uso de la libertad de Imprenta puede considerarse, señores, como una espada de dos filos que hiere por uno y otro lado con igual suceso. Sirve lo mismo para defender las garantías constitucionales, que para sostener sus mas violentos ataques, sus infracciones mas manifiestas: lo mismo se emplea en fortificar el respeto debido á las leyes y autoridades constituidas, que en promover la desobediencia de las primeras, y el desprecio de las segundas: se aplica igualmente para fortificar la paz y union de los individuos que para agitar sus pasiones y encender la discordia. Producirá sin duda muchos bienes á la sociedad, si la ley que ha de reglamentarle, embota el filo con que daña; pero si queda en aptitud de hacer el mal que puede, se convertirá en vehículo por donde se derrame la ponzoña del rencor y de la envidia; por donde se hiera el honor del ciudadano, se le calumnie y se excite en su contra el ódio de los demas.

Verdades son estas, HH. RR., que demandan imperiosamente una ley, que conservando este don de la libertad, prevenga tambien los efectos de una omision de que no podriais justamente escusaros, despues que la esperiencia demuestra la insuficiencia de la que existe. El Ejecutivo no se queja, ni tiene motivos de que quejarse de los escritores públicos, que guiados por el bien del pais, se ocupan de censurar las medidas administrativas. Si estos se estravian alguna vez de la senda regular, fácilmente vuelven á ella, ostentando moderacion para persuadir, no vomitando hiel para irritar; pero aquellos, señores, que guiados por una pasion innoble, forman el sistema de dividir, se ocupan de las personas cuando le faltan las cosas, exijen el oro para callar, y no se ruborizan de decir que no quedará piedra sobre piedra en el pais, que los hombres se destruirán unos con otros si no se les dá de que vivir; ¿qué bienes producirán á la República, ni cómo ella existirá jamás si tales proyectos puedan impunemente egecutarse? El Gobierno os recuerda, señores, nuevamente que donde no alcanza la ley ó el poder de la autoridad, alcanzó siempre el resentimiento de una ofensa, cuya reparacion no puede obtenerse por vias legales. Os recomienda finalmente, el único caso en que habria podido verse comprometida la tranquilidad interior por el vicio de la ley vigente, y por el abuso de una tolerancia indiscreta.

Las censuras dirijidas por la prensa contra providencias, actos ó resoluciones de naciones independientes y amigas, dieron motivo á reclamaciones de parte de estas, y pudieron darle tambien á interrumpir las buenas relaciones preexistentes. No entra el Ejecutivo en la cuestion de si entre los derechos que tiene una nacion para prevenir los peligros que amenazan á su régimen interior y obstar á las causas que pueden conducirle á su ruina, deben enumerarse las hostilidades que se le dirijen por la prensa desde otra vecina y rejida por instituciones diferentes. Sea cual fuere la resolucion de ella, no seria al fin sino una teoría insuficiente para prevenir los efectos de la irritacion, y poco poderosa para impedir que se tocasen tal vez estremos de una trascendencia sensible. El Ejecutivo ha mirado aquellos actos como enteramente estraños al bien-estar de los ciudadanos de la República, no veia en estas publicaciones sino el desahogo de resentimientos particulares ó la agitacion de intereses agenos. Si para contener sus efectos sobre el país le hubiera sido necesario cargar con una inmensa responsabilidad, no hubiera trepidado en sacrificar su reputacion individual á los deberes que la Constitucion le ha cometido como hombre público. Encargado de la tranquilidad interior sentiria presentarse hoy ante vosotros con el cargo de haberse alterado esta por imprevision ó debilidad en cortar el orígen de ese mal. Demasiado apreciable es la sangre de un solo oriental, para que hubiera de aventurarse á ser derramada por motivos semejantes. El Ejecutivo, al menos, no puede ser indiferente á que un riesgo de esta trascendencia dependa de las pasiones de un particular, y de un estragero, tal vez, que excitando el resentimiento de una nacion amiga, si no nos tiende por este medio un lazo para dañarnos, puede tenderlo para sacar ventajas á costa de los sacrificios á que nos espone.

Lisongero es para el Gobierno manifestaros que el Ejército ha recibido una nueva existencia con la organizacion que hoy tiene: que ha sido puntualmente pagado, asistido con medio vestuario y provisto del armamento preciso. Su moralidad, diciplina é instruccion constituyen una garantía de la estabilidad de nuestras instituciones y de la seguridad con que pueden contar los ciudadanos y sus fortunas particulares. Faltando, sin embargo, leyes para reemplazar el Ejército permanente ó estimular por un premio el nuevo enrolamiento de soldados de tiempo cumplido, cuya separacion dificilmente puede repararse, el Ejecutivo recomienda los proyectos que oportunamente se os presentarán.

Los Gefes y Oficiales reformados conforme á la ley de 2 de Junio han sido premiados con el capital correspondiente á sus clases: los que no tenian el tiempo prescripto fueron dados de baja, y preferidos para otros destinos civiles.

La economía producida á favor del Erario por la ejecucion de esta Ley, es demostrada por la comparacion de las sumas que anualmente erogaba el tesoro en la lista de agregados al E. M. G. y las que hoy paga por el premio de sus capitales: las ventajas de estos y de la sociedad resultan del crédito que han podido abrirse en la plaza, de las especulaciones que algunos han entablado y los adelantos que el tiempo, la contraccion y el trabajo deben producirles.

Salieron de una carrera en que sus esperanzas eran limitadas á poseer lo preciso para su subsistencia y la de sus familias y han entrado en otra mas laboriosa, tal vez, pero en la cual obtarán á una fortuna mas independiente y mas segura. Resta, sin embargo, que perfeccioneis esta obra sancionando las garantías de la amortizacion é intereses.

Esta ley altamente reclamada por la justicia aumentará el valor de este crédito y disminuirá las pérdidas que se sufren, sin utilidad para la Nacion, y con perjuicio de los individuos á quienes quiso premiar.

El Ministro respectivo os presentará los proyectos que ha preparado con un informe particular y detallado en que propondrá las dudas que se ha presentado para que os digneis aclararlas.

La organizacion de la Guardia Nacional se ha verificado y debe ocuparse en las Asambleas disciplinares.

Por los datos de que se halla en posision puede aseguraros que su enrolamiento excederá de 7000 ciudadanos de caballería y 1500 de infantería. Confiada la seguridad de la República al valor de sus hijos; sostenidas la constitucion, las leyes y las autoridades legales por los mismos ciudadanos, la independencia de la primera y la respetabilidad de las segundas no dependen ya, sino de la voluntad nacional y de los esfuerzos de aquellos que contribuyeron á sancionar unas y nombrar otras.

El respeto y cumplimiento de la ley no serán entre nosotros espresiones que nada signifiquen; la Nacion toda es el baluarte contra quien ha de estrellarse el que intente atacarlas.

Considerando la trascendencia de los sucesos políticos desarrollados en el territorio limitrofe del Brasil, el Gobierno llamó al servicio una pequeña fuerza de la guardia Nacional y no trepidó en hacer las erogaciones que demandaba, aunque no se hayasen previstas en el presupuesto del presente año, por que, las causas que motivaron esta medida la justifican suficientemente, para que el Ejecutivo pueda dudar de vuestra aprobacion.

El servicio del Puerto se halla bien desempeñado, y mejora cada dia considerablemente; pero su completo arreglo depende aun de medidas que no pudo tomar por sí: y os serán propuestas con las ventajas y utilidad quedeben producir.

Dos cisternas construidas en los cuarteles de la Capital proveen ya á la guarnicion de la agua precisa para su consumo. Teniendola en mas avundancia y de mejor calidad, se ha obtenido un ahorro de mil pesos anuales, y se han prevenido las medidas coercitivas que la necesidad obliga á tomar en los casos de seca.

La auditoria general de guerra se desempeña gratuitamente por el Juez letrado de lo civil. Este Magistrado prestandose generosamente á este servicio es digno de vuestra consideracion, pero su cargo no tendrá la responsabilidad que le es anexa sin vuestra espresa aprobacion, que espera el Ejecutivo.

Resta solamente daros una breve idea de los negocios de Hacienda, de que sereis mas estensamente instruidos por el Ministerio respectivo.

Antes de ahora, nuestra deuda interior se presentaba con el caracter de una ulcera cancerosa que crecia todos los años, todos los años aparecia mas grave y amenazaba devorar la mas noble sustancia del cuerpo político.

Su acrecentamiento, en efecto, fué enorme y alarmante para un pueblo nuevo donde comienzan á desarrollarse los primeros elementos de la riqueza, y donde por lo mismo no existen esos grandes recursos de las naciones viejas, que con numerosas poblaciones, con los adelantos de su industria y el decurso de los años, se han hecho depositorias de los tesoros que arrebatan á la desidia de unas, ó arrastran de otras que no poseen medios de rivalizarles.

La comparacion de nuestras rentas con las necesidades de la sociedad, os dieron tal idea del grado á que habia llegado el mal, que no encontrando medios de suavizar sus efectos dentro de los recursos interiores del pais, os inclinasteis á un empréstito estrangero que mandasteis negociar. El monto de la deuda escedia en efecto el producto de las rentas disponibles de dos años, y no habia un sobrante que aplicar á su pago. La imposibilidad, pues, de satisfacerla momentaneamente era indudable y no la desconocian los mismos acreedores. Las dificultades, sin embargo, no se suponian limitadas á esto, por que el aumento progresivo que tuvo en el discurso de pocos años el consumo anticipado de una parte principal de aquellas, y del producto de valiosas propiedades públicas, hacian aparecer como una consecuencia innegable, que para llenar los gastos de la Administracion era insuficiente la única de Aduana de que podia entónces disponerse. Aquellos datos eran exactos, y lo es tambien que faltando el equilibrio en las entradas y salidas ordinarias, de una nacion, su deuda crecerá igualmente en la misma proporcion; y que no se conoce otro medio de evitarlo que disminuir sus erogaciones ó aumentar sus rentas; se disminuyó en fecto, por la reforma militar, una pequeña parte de las que se invertian en el ejército, pero se aumentaron los gastos de Policía de los Departamentos, y los que exigia la organizacion de la Guardia Nacional mandada crear últimamente.

Las dudas y las desconfianzas eran el efecto natural del estado de los negocios y en la crisis en que se hallaban la nueva marcha de la administracion, no podia dejar de tener en espectativa á todos los interesados en el bueno ó mal resultado de ella.

El conjunto de estas circunstancias exigia del Gobierno una circunspeccion sostenida; una imparcialidad rigorosa con los acreedores; una firmeza incorruptible para repeler pretensiones exageradas y una severidad de principios que alejase toda esperanza de condescendencias y afecciones personales; necesitaba mas, una contraccion continuada para cultivar la única renta existente, impedir el estravío de la mas mínima parte de ella, activar la recaudacion, establecer una economía rigorosa, sacar el mejor provecho de la venta de tierras públicas; y en fin, una patriótica decision para cargar con todos los efectos de un mal, en que no se habia tenido parte, ni capacidad de prevenirle.

Convencido de esta necesidad, se propuso el Ejecutivo no desviarse de aquellos principios, y dió sus primeros pasos mandando emitir en polizas conforme á la Ley de 29 de Abril la cantidad de 700,000 pesos, les designó el interes correspondiente á la naturaleza y preferencia del crédito, precediendo siempre el acuerdo y avenimiento de los acreedores.

El producto de las patentes extraordinarias sancionadas por la ley de 23 de Junio fué separado de la masa general del Tesoro Nacianal para aplicarlo al pago de los réditos y demas objetos para que ella le destinó. Con el se amortizó tambien la deuda pendiente del emprestito de 120,000 pesos que gravitaba sobre el derecho adicional con el recargo de un $2\frac{1}{2}$ por ciento de interes mensual.

De esta manera cesó ese recargo y quedó expedita aquella renta para reintegrar la suma invertida en dicha amortizacion, y destinarla despues al pago de las polizas á que la ley la habia afectado. Esta operacion garantió desde luego los intereses mensuales, que sin ella quedaban espuestos á las eventualidades de ulteriores procedimientos.

Si la falta de habitud de nuestros capitalistas, y el poco prestigio de que gozan aún las Repúblicas de América, no se uniesen á las grandes demandas de capitales que reclaman diversos objetos en que ellos son fácil y ventajosamente colocados, estos documentos debian encontrar un cambio favorable y los acreedores considerarse contentos y plenamente satisfechos, por las garantias de sus créditos, por el fuerte interes que reciben y por la gran masa de amortizacion que les estaba aplicada; pero no existe entre nosotros esa acumulacion de capitales que poseen las grandes Naciones, no existiendo por consiguiente un sobrante para entretenerse en esta clase de giro, los fondos públicos sufren siempre una pérdida, porque se prefiere cualesquiera otro empleo del numerario, ó el mismo descuento de letras que deja mas espeditas y mas disponibles las sumas que se colocan á interes. Comprometidos por otra parte, los acreedores con varios individuos de quienes habian recibido diversas cantidades, y cuyo pago dependia de los que hiciese el Gobierno, quedaban sujetos á todas las alternativas de los documentos que recibiesen. Sufriendo estos mayor ó menor pérdida, segun las probabilidades de ser pagados mas ó ménos tarde, no solo era necesario alimentar una esperanza lisonjera, adoptando medidas tendentes á reembolsar lo mas pronto posible deudas de un órden semejante, sino tambien robustecer el crédito de aquellos con un mayor interes.

El Ejecutivo encontró el medio de prevenir la ruina de la fortuna de estos y de los demas á quienes eran deudores, designándoles un $\frac{1}{2}$ p % sobre el corriente de plaza á los que se hallaban en este caso con cargo de descontarle oportunamente del resto de la deuda, así concilió las necesidades del estado ruinoso de sus bienes sin cometer una injusticia, ni concederles una preferencia perjudicial á los demas acreedores.

Estas razones, los adelantos del comercio, el espíritu de empresa, los grandes intereses que se pagan en el país, hacian útil aunque no fuera necesario el empréstito estrangero para cuya negociacion fué autorizado el Ejecutivo por la Ley de 26 de Marzo.

En consecuencia activó su ejecucion enviando un Comisionado para negociarle lo mas ventajosamente posible. Aunque por su parte ha puesto todos los medios que dependian de su arbitrio para llegar al objeto que os propusisteis al sancionarla no puede aun aseguraros el resultado de esta mision, pero puede sí deciros que entretanto el estado de la Hacienda ha variado y presenta ya un aspecto ménos desfavorable. Los intereses de las Pólizas, que ascienden á 11,550 ps. 6 rs. fueron exacta y religiosamente pagados al fin de cada mes: los gastos de administracion lo fueron con la misma puntualidad. El Tribunal del Consulado y el Hospital de Caridad recibieron íntegramente el importe de los diversos ramos que les están consignados para los objetos de su instituto; se ha provisto á las espensas de las obras públicas de que habeis sido informados: se han rescatado el Parque de Ingenieros y el de Artillería que estaban enagenados, y produce el último una renta mensual de 200 pesos, finalmente se han amortizado hasta fin del año anterior 453,699 ps. de la deuda exijible, y liquidada: ascendiendo, pues, ella á la suma de 1,712,312 ps. 4 rs. 5 centavos, quedó reducida á 1,293,699 ps. 4 rs., quedan ademas espeditas para satisfacer capitales é intereses de esa deuda, el derecho adicional que se calcula en cien mil pesos anuales; la renta de papel sellado, patentes y alcabalas que se remató por el presente en 111,500 pesos. Finalmente, los derechos de Frontera y esportacion de ganados que pueden calcularse en 40,000 pesos, quedarán tambien muy pronto en estado de aumentar de nuevo el ingreso del Tesoro.

Si el Empréstito estrangero se realizase la Nacion encontrará en el valor actual de las dos primeras rentas, la cantidad bastante para satisfacer puntualmente los intereses y aplicar la suma de 50 á 60 mil pesos para su amortizacion.

Si no se verifica, los acreedores estan garantidos con ellos, y serán pagados en la misma forma.

Esta demostracion clara no se apoya en recursos quiméricos ó eventuales.—Ellos son conocidos de todos. Van en una progresion ascendente proporcionada á la prosperidad y á la rapidez con que adelantan su poblacion y riquezas. Si algo restase aún que hacer para conservar el crédito nacional, y llenar todos los compromisos, muchos otros recursos tendreis de qué disponer.

Paz, Justicia y una regular Administracion son elementos bastantes para superar todas las dificultades y hacer la felicidad de la Patria.

El Gobierno se felicita, y felicita á los HH. RR. de la Nacion, por las fundadas esperanzas que tenemos de conseguirlo, por la parte muy principal que han tomado en auxiliarle, y por la

cooperacion que aún pueden prestarle, y espera de su ilustracion y patriotismo.

*Montevideo, Febrero 15 de 1836.*

MANUEL ORIBE.
FRANCISCO LLAMBÍ.
JOSE BRITO DEL PINO.
JUAN MARIA PEREZ.

—

## ORDEN GENERAL.

Art. 2.—Por el Ministerio de la Guerra, se dice al E. M. G. lo que sigue :—

« Montevideo, Febrero 19 de 1836.—El Gobierno ha espedido los decretos siguientes. No existiendo actualmente los motivos que impulsaron al Gobierno á librar el Decreto de 27 de Octubre de 1834, por el cual se creaba una Comandancia General de Campaña, y no teniendo causa alguna que dé mérito á dejar vigente aquella disposicion, el Gobierno ha acordado y decreta.

« Art. 1. Queda suprimida la Comandancia General de Campaña.

« 2. Comuníquese, y dése al Registro Nacional.—ORIBE—*José Britos del Pino.*"

« Habiéndose suprimido la Comandancia General de Campaña, el Gobierno ha acordado y decreta.

« Art. 1. Las Guardias Nacionales dependerán inmediatamente del Gobierno.

« 2. Para todo lo relativo al servicio, se dirigirán al señor General Gefe del E. M. G.

« 3. Comuníquese, y dése al Registro Nacional.—ORIBE—*José Britos del Pino.*"

« El Gobierno ha acordado y decreta.

« Art. 1. Queda nombrado Comandante General de la frontera del Cerro Largo el Sr. coronel D. Servando Gomez

«2. Queda igualmente nombrado Comandante General de la frontera de Tacuarembó, el de la misma clase D. Manuel Britos.

« 3. Comuníquese, y dése al Registro Nacional.—ORIBE—*José Britos del Pino.*"

« El Gobierno ha acordado y decreta :—

« Art. 1. Cesa en la Comandancia de la frontera del Cuarein y Uruguay, el Sr. coronel graduado D. José María Raña.

« 2. Nómbrase en su lugar de Comandante General de la frontera del Cuarein y Uruguay al señor coronel graduado D. Juan Arellano.

« 3. El Gefe cesante se presentará al Gobierno á recibir órdenes.

« 4. Comuníquese, y dése al Registro Nacional.—ORIBE—*José Britos del Pino.*—Es copia—*Aguirre.*"

—

**Hasta el 24 nada de particular habia ocurrido en Montevideo.**

## INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 23
3.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Francisco Castro, 1 peon, | Entre-Rios |
| Miguel Guiordano, | Puerto Alegre |
| Luisa Redue, 1 hijo, | Norte-América |

DIA 24.
2.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Lorenzo Saluarino, | Banda Oriental. |
| Jacinto Andreu, | Entre-Rios. |
| Mariano Balcarce, su esposa, 1 hijo, | Francia. |
| Juan Dellasoffa, | Montevideo. |
| Cecilia Garcia, 2 hijas, | Entre-Rios. |
| Julian Alfaro, | Patagones. |
| Isabel Alvarez, | Entre-Rios. |
| Jaime Frigal, | Banda Oriental. |
| José Navarro, | id. |
| Brigida Irazoqui, 4 hijos, 1 sirviente, 2 creados, | Montevideo. |
| Luis Prudhomme, | Corrientes. |
| Agustin Casillas, con tropa de carretas, despachada por Don Pedro Garcia Diaz, | Mendoza |
| Vicente Baldor, con id., despachada por D. Manuel Isidro Molina, | Salta. |

DIA 25
1.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. José Dyker, | Valparaiso |
| Juan B. Serny, | Puerto Alegre |
| Santiago Charlo, | Montevideo |
| Benjamin Appleyard, | Entre-Rios |
| Teresa Lafon, | Banda Oriental |
| Tomas Ugarte, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel Alcorta, | Salta. |

## DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 25.

*á Alfredo Barber, Florida* 13.

1 barrica cuchillos de punta de 6 pulgadas; 1 id. parrillas; 1 id. peines de marfil, navajas de barba, cartones de cortaplumas, seguros para relox de plata, botones de nacar con aro, despabiladeras, vidrios para relox y tornillos; 1 id. barrenos, molinillos de rueda y rondanas de fierro; 1 id. puñales cabo de marfil y rasquetas para caballos; 1 idem cucharones ; 1 cuñete puntillas de fierro ; 25 idem clavos surtidos 2 vigornias ; 1 barrica cuchillos y tenedores ; 1 bocoi betum en tarros ; 6 barricas planchas ; 1 id. cerraduras de puerta ; 2 cajones azadores.

*á D. Diego Hogdson.*

10 cuñetes puntillas de zapatero.

*á D. Manuel A. Ramos, Belgrano* 70.

200 rollos tabaco.

*á Amadeo y Caprile, Paz* 58.

3 cajones sombreros de paja de Italia ; 2 idem latas con hongos secos,

# MARITIMA.

### HA FONDEADO.

Bergantin americano *Carolina*, del Rio Grande, consignado á Daniel, Gowland y Ca.

—

### ENTRADAS.

Goleta paquete oriental *Relámpago*, de Montevideo el 24, consignodo á Justo Risso y Ca., con 28 bocois arroz, 7 pipas aguardiente, 1 dicha vinagre, 1 fardo azafran, 47 rollos tabaco, 1 cajon, 1 baul y 2 fardos mercancias, 2 medias pipas caña y vino, 2 barricas, 1 bolsa cobre viejo, 6 barricas manzanas, 2 bolsas papas, 284 botijuelas aceite, 5 pipas id., 7 cajones id., 2 id. botines.

—

### HA ABIERTO REGISTRO.

Fragata sueca *Juaua*, con destino á Valparaiso, la despachan sus consignatarios Zimmermann Frazier y Ca., calle de Belgrano número 66.

Bergantin sueco *Sistram*, con destino á Batabia, lo despachan sus consignatarios Zimmermal Frazier y Ca., calle de Belgrano número 66.

—

### SALIDA.

Fragata bremense *Adler*, con destino á la Havana.

Goleta paquete nacional *Luisa*, con destino á Montevideo.

—

### ENTRADAS DE CABOTAGE

Balandra *San Pedro y Animas*, patron Paulino Carpio, del Salto.

Zumaca *Uruguay*, patron Manuel Rocha, de Corrientes.

Zumaca *Primorosa*, patron José Maria Acosta, de Corrientes.

Balandra *Victoria*, patron Carlos Carbon, de la Victoria.

Diate *Piramide*, patron Agustin Esquiafino, de la Victoria.

Chalupa *Victoria*, patron Sebastian Resa, de la Victoria.

Lanchon *Federal Atrevido*, patron Benito Castaño, del Rosario.

Chalana *Misericordia*, patron Pablo Rafa, de San Pedro.

Balandra *Emina*, patron Eugenio Caylar, de Mercedes.

Lanchon *Galeano*, patron Marcos Buzi, de San Pedro.

Lanchon *Salado*, patron Gerardo Fischer, del Urugnay.

Balandra *Bergoña*, patron Elias Pacheco, del Puerto del Tigre.

—

### FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D. Vicente Monteros, 60 sobornales yerba misionera, 40 petacones tabaco paraguayo, 3 idem idem averiados, 493 curos vacunos, 150 arrobas grasa—á Carreras y Ca., 35 petacones tabaco paraguayo, 10 tercios yerba id.—á D. Juan G. Martinez, 93 tercios yerba paraguaya, 66 petacones tabaco de idem—á D. Esteban Señoreans, 10 petacones tabaco paraguayo—á D. Felipe Llavallol, 32 barricas sebo, 2 pipas y 150 bejigas grasa—á D. Benito Castagnola, 13½ docenas cueros de carnero, 40 fanegas ceniza—á la órden, 50 fanegas ceniza, 15 idem trigo, 60 fanegas cal, 50 camas de algarrobo, 22 docenas cueros de carnero—á D. Mareos Rusi, 60 cueros vacunos, 10 arrobas lana de carnero.

—

### ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin ingles *Amelia*, capitan Guillermo Wilson de Liverpool el 17 de Diciembre.

Bergantin sardo *Dido*, capitan Ouosate, de Parnaguá.

Bergantin español *Delirio*, capitan Felix Marestaño, de Barcelona el 29 de Noviembre.

## BUQUES A LA CARGA.

*Para Soriano y Mercedes.*

Saldrá á mediaos de la semana entrante la balandra INGLESITA, admite carga y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurran á la calle de Potosí núm. 28, casa de D. Juan S. Maza. f23—5p

*Para San Nicoias, Parana y Corrientes,*

La Goleta "CONCEPCION DEL URUGUAY," dara la vela para dichos puertos en toda la presente semana : admite carga y pasageros á precios equitativos. Ocúrrase a la calle de Cangallo número 96. f23 5s

*Para Soriano y Mercedes,*

La balandra SANTA ISBBEL, saldrá para dichos destinos en toda la presente semana. Para cargar, ó ir de pasage, para lo que tiene comodidad, ocurran á la calle de la Paz núm. 61, esquina que hace cruz con el Teatro. f19—6p

*Para Patagones,*

Saldrá dentro de pocos dias, el bergantin nacional XIMENO, por flete ó pasage ocurrirán al capitan núm. 53 calle del 25 de Mayo, ó á
EDUARDO LUMB,
74 calle de la Universidad.

# AVISOS NUEVOS.

## *Se venden,*

**2,000** pesos de deuda clasificada, en la calle de Cangallo núm. 92. En la misma casa se solicitan *seis mil pesos moneda corriente* á réditos, con hipoteca de una finca libre de todo gravámen. f24—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

## *Colecturía General.*

DE órden superior se sacan nuevamente á remate para el primero del entrante mes, y á las puertas de esta Colecturía General dos casas de la propiedad del Estado, sita la una en la calle de Belgrano núm. 290 y 292, y la otra en la calle de Lima núm. 127, tazada la primera en la cantidad de 68000 pesos y la segunda en 18000 pesos, advirtiendo que las posturas se harán separadamente á cada una de las dos casas, y se verificará el remate en quien mas dé á dinero de contado. Buenos Aires, Febrero 24 de 1836.

FRANCISCO MARIA RAMIRO.

¡VIVA LA FEDERACION!

## *POLICIA.*

EL Mártes próximo 1.º de Marzo, á las 4 de la tarde, se rematarán en pública subhasta á las puertas de la casa Central de este Departamento y por el término de un año, el derecho de las Loterias de cartones, advirtiendo que la cuota que corresponde segun la cantidad en que se rematare, deberá ser entregada mensualmente por el rematador.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1836. f25-3g

## *Tinta de escribir*

NEGRA, y carmin, se vende superior y barata, en la calle de la Victoria núm. 99. f25—4p

## *¡Viva la Federacion!*

—

*BATALLON RESTAURADOR*

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo son llamados al servicio para el mes entrante las dos compañias cuarta y cazadores : todos los individuos de las espresadas, se presentarán el Lunes 29 del corriente en la Mayoria del espresado Batallon para ser abonados. El Sr. Coronel no admitirá disculpa alguna, y está resuelto á castigar á los inasistentes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1836.

BARBARIN.

## Casa en venta,

Se vende en precio acomodado la casa nueva edificada en la calle del 25 de Mayo entre los números 162 y 164. Para tratar ocurrase al núm. 99 de la calle de la Victoria. f25—4p

## Cal de la Bajada,

SE necesita una partida que, siendo de superior calidad en su clase, se pagará á dinero de contado Ocúrrase á la calle de Potosí núm. 135, de San Juan media cuadra para el Rio. f25—3p

## *Se vende,*

Y en caso de no verificarse la venta dentro de 10 dias de esta fecha, se *rematará* en el mismo pueblo de Lobos al que mas dé una famosa casa [para toda clase de negocios de la ciudad ó campaña] situada en la misma plaza, con esquina y otra pieza para tienda de géneros en seguida y con comunicacion, y dos piezas mas, una frente de otra que forman cuadro, con un corredor de 18 varas de largo y 2½ de ancho, un granero de 9 varas de largo y 6 de ancho, un pozo de balde perfectamente trabajado, y todo el edificio hecho á todo costo. El terreno se compone de 50 y tantas varas de frente é igual fondo, con mas de 35 árboles de varias clases, y sembrado de verdeo. La casa y efectos de negocio que existen en ella se darán en un 30 por ciento menos de su valor, advirtiendo que no se vende porque no costée el negocio [como se podrá probar] sino por motivos particulares que tiene el dueño para no poderla atender. En caso de haber comprador se hará aun mayor rebaja de la que se indica arriba. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata núm. 337. f25—6p

## *Se alquila*

UNA casa en la calle de Cuyo frente al número 342 Para tratar de su precio ocúrran á la esquina que está al lado de ella ó al escritorio del corredor Santillan. en el arco grande de la Recova. f25—4p

## Se necesita

UN jóven de buena conducta para un almacen de comestible, en la calle del Perú núm. 53. f25—2p

## *Aviso al Pùblico.*

HAY quien edifique casas al darlas concluidas al gusto del dueño á un precio acomodado. En la calle de Tucuman número 29 encontrarán á quien puede dar razon.

f25—3p

## *Se ha estraviado,*

De la Panaderia de Marzano una cabra obera con un chivatito negro, el 23 del corriente mes. La persona que los entregue ó dé noticia de su paradero en dicha Panaderia, será bien gratificado.

f25—3g

## *Ama de Leche.*

SE necesita una que sea jóven y tenga quien abone su conducta. Ocurra á la calle de la Reconquista núm. 147. f25—5s

## *Conchavada.*

SE necesita una para la cocina : debe traer buenas recomendaciones de su conducta. La que se halle en este caso ocurra al núm. 147 calle de la Reconquista.

f25—5s

## *Se vende*

UNA liberta de 12 años de edad, de todo servicio y sin vicios, en la cantidad de 425 pesos moneda corriente. El que la quiera comprar se verá con su ama en la calle de Tacuarí número 16.

f25—1c

## *Muestras de escribir*

LETRA bastardilla española segun está mandado, se venden en la calle de la Victoria núm. 99. f25—4p

## *Interesante,*

Se vende una casa sita en la calle de Tucuman núm. 202, la que tiene cuatro piezas de azotea, cosina y lugar, por la cantidad de 5000 $ El que guste ocúrra á la botica que está frente á San Nicolas, donde encontrará con quien tratar. f23—3pn

## *¡ Viva la Federacion !*

## *Policía.*

EL Viernes próximo 26 del corriente á las 5 de la tarde en las puertas de la casa central del Departamento, se han de rematar 14 docenas 10 cueros nutria decomisados por el Juez de Paz encargado de la comisaria de Quilmes á D. Manuel Canaval por haber infringido el superior decreto de 18 de Marzo de 1834.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1836.

## Se vende,

## *¡Viva la Federacion!*

En los dias 1 y 2 del entrante Marzo, se ha de rematar en el mejor postor bajo las galerias de la Casa de Justicia, la finca de Da. Josefa Gimenez de Arenas, situada en la calle de las Piedras puerta No. 228, tasada en 9083 ps. 1⅞ rs. moneda corriente. Los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1836.

AGRELO.

## *Se vende*

Por el infimo precio de 4,500 ps. una casa situada en la calle de San José, 2½ cuadras antes de llegar á la Plaza de Lorea ; dicha casa consta de tres habitaciones, (dos de ellas nuevas) cocina y pozo de agua : toda de azotea. Igualmente se vende otra casa por la suma de 6.500 pesos, con cinco habitaciones, (dos de ellas de 5 varas de alto y 7 de largo) cocina y demas oficinas : todo nuevo y de azotea ; dicha casa esta situada en la calle del Paraguay, tres cuadras antes del Retiro. Para tratar ocúrrase á la calle del Cerrito frente al número 11. f25 3p

## *Funeral.*

*La Viuda, Hijos y Albaceas del finado* D. MANUEL ORTIZ DE BAZUALDO *(Q. E. P. D.) suplican á todos los amigos á quienes por olvido no se les hubiese pasado esquela, se sirvan asistir á los funerales que se han de hacer en la Iglesia de San Ignacio el Sabado 27 del corriente á las nueve y media de la mañana á rogar á Dios por el alma de dicho finado, á cuyo favor les serán muy reconocidos.*

*A los SS. Sacerdotes : se les suplica asistan al responso y apliquen la misa, por lo que recibirán el estipendio de diez pesos.*

*f25—2p*

## *Botellas Vacias.*

SE compran en el almacen núm. 102 calle de la Reconquista, y se pagan á 3 reales cada una. f25—4s

¡VIVA LA FEDERACION!

## *Habilitacion de Viudas.*

MAÑANA desde las 8 de la mañana pueden ocurrir las pensionistas por esta habilitacion á percibir su haber correspondiente al presente mes de la fecha.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1836.

RAMIRO.

# REMATES.

## POR TOMAS GOWLAND.

*De cristales finos.*

*Calle de la Reconquista número* 107.

El Viernes 26 del corriente, á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura, los siguientes cristales recien desembarcados—14 bocois de cristales finos surtidos, que consisten de vasos, copas para vino y para agua de diversos gustos, botellas de varias clases, azucareras, vasos lapidados, saleros, copas para champaña.

Igualmente—algunos lotes de loza, como fuentes grandes, azules estendidas, como 50 bolsas arroz del Brasil, y otras cosas.

—

## POR J. PEREZ Y CA

*Reconquista No.* 32.

El Viernes 26 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán al mejor precio los muebles que á continuacion se espresan—

2 docenas sillas asiento de madera
2 id. id. id. de esterilla
1 id. id. id. doradas
2 sofaes forrados en crin, 1 id. id. en terciopelo
2 mesas de arrimo, 1 id. para té
4 relojes chicos de sobremesa
4 pares floreros de porcelana
2 juegos de porcelana para té y café
2 pares candeleros de das luces
2 cujas de fierro, 1 id. de bronce
5 id. de madera de caoba
1 armario grande de cedro, 1 id. de pino
2 cunitas 1 de caoba y la otra de esterilla
2 cómodas de caoba
2 escritorios uno grande y otro chico
1 máquina para desgranar maiz
1 barandilla para escritorio
cuadros de pinturas.

—

## POR J. J. ARRIOLA.

*Perú núm.* 21.

DE MUEBLES.

El Viernes 26 del corriente, á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, y como perteneciente á una persona que se traslada del pais ; 1 escopeta fulminante de dos tiros con todos los útiles y en caja de caoba, 1 escribania portatil de caoba muy buena y enchapada. 1 juego de platina para té y café, 1 cuja de fierro, espejos, lavatorio, 1 baston con espada, 1 damero con un juego de algedrez y un tirabuzon fino, unos pocos libros en ingles consistiendo de una preciosa ediccion de los poetas ingleses Diamond Edicion. Las obras de Shakespeare, la filosofia de Baley, la vida de Lord Biron, la historia de Escosia, un diccionario Latino ó Ingles, un idem frances ó Ingles &c. &c.

EN SEGUIDA.

Se remataran 108 libros de otras pertenencias, 2 pniaos de buen uso, sillas de esterilla para sala, 3 cujas de caoba de varios tamaños, 2 id. de metal ó fierro dorados, escritorios grandes, alfombras de gergon de varios tamaños con guarda para sala ó cuartos, alforjas ó maletas á la moda del pais para viage, 1 bajilla ó juego de loza de pintura viva para uso de mesa, alacena para comedor, bandeja, espejos grandes de marco dorado, mesas de arrimo á otras clases, candeleros y otros varios muebles.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematará para conclucion de factura, 1 baul de fosforos luciferinos de la mejor cladad, unos cuantos barrilitos de rapé frances puro y fresco, propio para hacer uso con el que se trabaja en las fábricas del pais, como 100 docenas de vasos de cristal surtidos, tubos para quinques, y algunas bolsas de café de primera.

Al mismo tiempo—1 máquina para destilar agua, con armazon de madera, y una alacena portátil para fiamfres, &c.

TAMBIEN—Un apero de plata completo, á la moda del pais, para andar a caballo.

# AVISOS.

## Aviso.

EN la Fonda de la *ROSA*, calle de Potosi, se necesita un maestro cocinero, y es escusado ocurrir sino tiene los cocimientos necesarios para desempeñar el dicho trabajo, asignándole un buen sueldo.

En dicho establecimiento se compran botellas francesas limpias á 4 ps. 4 rs. la docena, y se vende tambien una pequeña partida de porotos del Brasil, propio para buques brasileros, á un precio ínfimo f24—6s

## Cal de la Bajada,

A bordo ó en tierra al gusto del comprador, se encontrará en la calle de Cangallo No. 96. f24—3g

## Interesante.

UN sugeto de aptitudes é inteligente en el manejo de estancia, que ofrece toda clase de garantía, y que por su parte podria introducir hasta doce mil pesos en dinero ó en ganado, desea hallar una persona que lo necesite proporcionándole ventajas razonables. Para tratar, ocúrrase á la calle de Belgrano número 65 y 67. f24—3p

## Conchavada,

UNA muger apta para todo servicio del interior de una casa desea encontrar acomodo: tiene quien informe de su buena comportacion. Darán razon en el almacen calle de Potosí núm. 100. f24—3p

## ¡ Prevencion !

Ni el capitan ni los consignatarios abonaran deudas contraidas por la tripulacion del Bergantin ingles MARS. Buenos Aires, Febrero 24 de 1836.
f24 3p

## Terreno en Enfiteusis,

SE vende uno en el partido de Rojas que contiene una area de 13½ leguas cuadradas, con hermosos pastos y aguadas. Quien desee comprarlo ocurra á la calle de Chacabuco número 180. f20—8g

## Robo.

DE la calle de la Piedad No. 152, sastreria de D. Pedro Xigena, se han robado el Lunes 22 del corriente desde las nueve hasta las diez y media de la noche, los artículos siguientes: 3 capas de paño fino color pasa, al concluirse de trabajar vueltas de terciopelo mordoré, 2 levitas de verano, una de merino negro, y una de circasiana color avellana, 3 pantalones de paño fino verde, negro y borra de vino, 3 pantalones de brin blanco, 3 id. paño negro fino, asimismo se han robado un fraque de paño verde invisible de poco uso, 4 camisas de hilo de uso, 3 pares calsoncillos de bombasi, un par sábanas, un par fundas de almohada, 2 pañuelos de seda, un par tiradores de seda bordados con armas de la Patria, dos toallas con cribo de media vara de ancho con las iniciales de P. X. y tres chalecos dos de coton y uno de astracan punzó cuellos doblados. La persona que dé noticia de alguno de estos artículos ó el paradero de ellos, será gratificado con 100 pesos, ó se le hará un convenio que le interese mas, ocurriendo á la citada sastrería No. 152. f24—4p

## *El penoso trabajo de años reducido al de pocos dias de aplicacion, ó sea el sistema Anti-angular de escribir.*

### MR. BRISTOW,

*De Londres,*

RESPETUOSAMENTE llama la atencion del público de esta capital, á las muchas ventajas que resultan con la adquisicion del referido sistema tan digno de ser admirado. La continua práctica y esperiencia que tiene en la enseñanza de este método en Lóndres, en muchas ciudades de la Europa en los Estados-Unidos del Norte, en las Repúblicas de Mégico Chile, Perú, Bolivia, y últimamente en Rio Janeiro, le inspira bastante confianza para poder asegurar que enseñará á escribir—

**En quince lecciones fáciles**

A las señoras, un carácter de letra hermoso, espédito, delicado y pequeño, adecuado su sexo, y los señores un estilo la vez libre, bello y rapido, que al mismo tiempo que sea claro y elegante, les sirva para el pronto despacho de sus asuntos, destruyendo por este medio cualquier defecto anterior que hayan contraido por el antiguo método.

A LOS HIJOS DE FAMILIA, cuyos padres no quieran que inviertan tres, cuatro ó cinco años en un trabajo fastidioso y algunas veces inútil para la adquisicion de un arte que se aprende en DOS SEMANAS bajo el presente sistema.—A LOS COMERCIANTES, para los que es un objeto de la mayor importancia el logro de una letra hermosa y legible:—A LOS INDIVIDUOS, cuya educacion haya sido abandonada ó dirigida con imperfeccion:—Y A LAS SEÑORAS RESPETABLES qus puedan necesitar de este bello adorno, Mr. Bristow se empeña solemnemente á enseñar en el número indicado de lecciones, un método de escribir que, al paso que hermoso, sea fácil, regular, firme, espédito, permanente y agradable.

Las Señoritas ó Caballeros que reunieren sus clases en sus casas respectivas, recibirán en ellas las lecciones.

Las clases del establecimiento principiarán a las siete y media de la mañana, continuan todo el dia y concluyen á las ocho de la noche. Cada leccion se compone de una hora y media.

El estudio de Mr. Bristow, esta en la calle de Potosí número 97.

☞ Mr. Bristow invita á las Señoras y Señores a que concurran al mencionado estudio, en el que enseñara las muestras mas sobresalientes de los discípulos que ha enseñado en los paises que ha recorrido, manifestando al mismo tiempo las hechas por mano de su Director. e30

## Pérdida.

QUIEN hubiese hallado una cartera verde muy usada que se perdió ayer 22 del corriente, conteniendo en ella 510 pesos en 11 papeles—1 de 200 pesos, otro de 100, 3 de 50, 2 de 20 y 4 de 10, con unos apuntes que dicha cartera contiene. El que los haya hallado, y se digne entregarlos en la oficina de este diario, será gratificado con la mitad del importe; de no quererlo verificar, puede tirar la cartera á cualquiera hora por la reja de la casa No. 163 calle de Potosí.
f23—3p

## Carbon de madera de superior calidad.

EL que guste comprar una partida de él, ocurra á la calle de la Reconquista almacen No. 80, al lado del Café de Santo Domingo, que hallará con quien tratar. f23—1p

## Aviso

### *A los Padres de familia,*

EL Profesor de Medicina y Cirugía que subscribe, Administrador de la Casa de Vacuna del Sud, invita á los padres de familia que quieran vacunar sus hijos dirijan un aviso á la casa No. 172½ calle de la Piedad, ó en la Botica sita en la calle de la Plata en las cuatro esquinas de Lafranca.
f23—3g B. ASPIAZU.

## Aviso.

SE desea comprar un terreno que no sea mas de medio cuarto de tierra, aún cuando no tenga el fondo completo y tenga mas frente, siendo en las calles del Perú, Chacabuco, Piedras, ó Buen Orden, no distando mas de nueve cuadras de la calle de la Victoria. En la calle de la Independencia No. 150, vive el interesado. f23—3p

## Se alquila,

Una casa en la calle de Balcarce No. 7, y en la calle de la Victoria No. 83 se encontrarán con quien dé razon. f23—3p

## ¡Viva la Federacion!

En los dias 25, 26 y 27 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa de la propiedad del Dr. D. Felipe Frias, sita en la calle de Potosí No. 197, tasada en la cantidad de 21,915 pesos moneda corriente, compuesto su terreno de 10 varas, 22 pulgadas de frente al Sud, y 39¾ de fondo al Norte; previniendo que dicho terreno tiene dos martillos, el primero de dos y una tercia varas de frente, y 13 y una cuarta varas de fondo; y el segundo de cinco y 3 cuartas varas de frente, y diez y nueve y tres cuartas varas de fondo, cuyos martillos se encuentran en la linea qne mira al Este. Las personas que se interesen en dicha casa, pueden ocurrir á la oficina de Hipotecas al cargo del que subscribe.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1836.
f23—2p IZARRUALDE.

## Aviso.

EN la Librería de R. Martinez, calle de Potosí No. 39, hay de venta las obras siguientes:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Aventuras de Telémaco | 1 | tom. | $ 6 |
| Eudoxia hija de Belisario | 1 | " | 4 |
| Herman y Dorotea | 1 | " | 4 |
| Historia familiar de unos ilustres ingleses | 4 | " | 12 |
| Amelia ó los desgraciados efectos de una estremada sensibilidad | 1 | " | 3 |
| Cuentos morales por Marmontel | 1 | " | 4 |
| Voz de la Naturaleza | 4 | " | 15 |
| Alejo ó la Casita en los bosques | 4 | " | 12 |
| Pablo y Virginia | 1 | " | 4 |
| Grandeza del alma | 1 | " | 3 |
| Luisa ó la Cabaña en el Valle | 1 | " | 4 |
| Celia y Rosa | 2 | " | 6 |
| Los mil y un cuarto de hora, cuentos Tártaros | 2 | " | 10 |
| Carolina de Lichtfield | 3 | " | 10 |

f23—3p

## Aviso.

LA casa de comercio que hasta ahora ha girado en esta plaza bajo la firma de *Jorge Beley y Ca*, girará desde hoy en adelante bajo la de *BRISCOE, TWIFORD y Ca.*
Buenos Aires, 1 de Enero de 1836.

## Notice.

THE mercantile establishment hitherto carried on in this City under the firm of *George Beley & Co.*, will from the present date be continued under that of *BRISCOE, TWIFORD & Co.*.—Buenos Aires, 1 January 1836.
f23—3p

## *En la Librería Nueva,*

Calle de Cangallo No. 82.

| | |
|---|---|
| Diccionario Portugueza y Franceza | 2 vol. |
| Mestre francez, cu novo methodo para aprender con perfeiçao é aindas sem mestre a lingua franceza por medio da portuguesa, por Durand | 1 |
| Gramatica castellana por la Academia española | 1 |
| EN FRANCES. | |
| Traité de l'art d'ecrite la langue française par Condillac | 1 |
| Noel et Chapsal—Grammaire française | 1 |
| " " Exercises français | 1 |
| Traité des participes par Le Tellier | 1 |
| Abregé de l'histoire romain | 1 |
| Histoire ancien et abregé de la Fable | 1 |
| Nouvelle cacographie par Le-Tellier | 1 |
| Dictionnaire de lc Fable | 1 |
| EN INGLES. | |
| Golsmith's—History of Greece | 1 |
| Murray—English grammar and exercises | 1 |
| Golsmitth's—Grammar of geography | 1 |
| Nugen—Pocket dictionary of the french and english languages | 1 |
| Cornaco on health | 1 |
| Devotional exercises | 1 |
| The Shipwreck by Falconer | 1 |
| Outtines of history | 1 |
| Observations ou vocal music | 1 |

f23 4s

## Aviso al Comercio.

DESEA acomodarse en pulperia, almacen ó el cualquier otro acomodo, bien sea en la campaña ó en la ciudad, de mayordomo de estancia ó capataz, un jóven recien llegado del interior de 17 á 18 años de edad, sabe leer, escribir y entiende algun poco en cuentas; tiene personas respetables para que acrediten su comportacion. Quien lo necesitase puede ocurrir á la calle de Belgrano número 36½, que allí lo encontraran para tratar á toda hora del dia. f23 4s

## Ama de leche,

UNA jóven y robusta desea conchavarse para criar—El que la necesite ocúrra á la calle de Santa Cruz número 65. f22—3p

## Cambio de Domicilio.

LA casa de comercio que hasta ahora ha girado bajo la firma de *Jorge Beley y Ca.*, y que hoy gira bajo la de Briscoe, Twyford y Ca., se ha mudado de la calle de la Reconquista No. 14, a la de la Catedral No. 74, cuadra y media de la Plaza de la Victoria para el Retiro. f23—3p

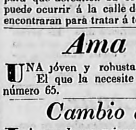

## Se ha perdido

Un PERRITO, todo blanco, sin orejas, faldero. El que lo entregue en el número 111 calle de Balcarce, será bien gratificado.
f22 2p

## Se vende,

UNA casa en la calle de la Paz núms. 156 y 158 con 17½ varas de frente y 24 de fondo con 6 piezas y demas oficinas, y un cuarto de alquiler á la calle. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata núm. 257. f22—15p

## Se vende,

EL almacen de esquina con trastienda en la calle de la Victoria número 194, con corto principal, se vende por tener su dueño que atender á otro negecio, el que se interese ocúrra al mismo número que encontrarán con quien tratar. En el mismo almacen hay tabaco paraguayo de oja superior á 2 pesos y 15 reales libra. f22—3p

## Aviso.

EL que se interese en un cuarto de tierra que se vende en la calle de la Libertad á cuadra y media del Hueco de Da. Gracia para las cinco esquinas, ocúrra á la calle de Balcarce número 61. f22—3p

## Se vende barato,

Sombreros de primera á 23$ id. regulares á 19$, botas de primera clase á 30$, id. regulares á 25 y 22$ zapatos de tres costuras á 17 y 18$, zapatos de verano á 10 y 12$. En la esquina bajo los altos del Sr. Escalada, plaza de la Victoria frente á las dos recobas números 1 y 34. f22—8p

## Se vende.

EN la calle de Potosí núm. 129½, de San Juan medio cuadra para el rio, una caldera cilindrica de vapor, propia para beneficiar animales, para máquinas, para baños; es de cobre. Tambien en la misma casa hay un par de espejos propios para confiteria y sastreria, á precios acomodados. f22—3p

## PARA MENDOZA.

El 27 del corriente marcha para Mendoza una de las mejores tropas de carretas, los SS. que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al que firma calle de la Piedad núm. 172.
f22—3s *Pedro Garcia Diaz.*

## *Interesantísimo á las Oficinas y Escritorios.*

LACRE superfino colorado á 6 y 7 pesos libra, negro á 3 pesos y de colores á 10 pesos.

PLICAS DE HUESO

Muy buenas á 7 pesos docena, de marfil á 28 pesos.

PAPEL DE COPIAR CARTAS

(*fine copying Post*)

A 16 pesos la resma.

CONOCIMIENTOS EN INGLES

A 15 pesos resma, letras de cambio en ingles, papel de cartas á 18, 24, 26 y 28 pesos, botellas de tinta á 12 reales sin botella y á 14 reales con ella, tinta inglesa en botellitas á 6 reales, cajitas obleas á 2, 3 y 4 reales, papel secante, reglas redondas y muchos otros artículos á precios sumamente moderados se venden en Librería nueva, calle de Cangallo número 82.
f22—s

## AVISO.

Se alquila en la calle de la Universidad número 301 una casa con comodidad para herreria ó carpinteria, en un precio cómodo; igualmente se vende un carro de regular uso, en ínfimo precio. f22—4p

## ¡Viva la Federacion!

### *Aviso al Público,*

ANDRES JOSE ACOSTA, escribano público y de número, ha trasladado su oficina propia numeral ia, que fué del finado Boiso, de la recoba, al empezar la calle de la Plata núm. 2. f23—3p

## LOZA.

SE está desembarcando una partida, que consiste de servicios de mesa azules y de colores, escupideras blancas, pintadas azules y de colores, jarros, platos blancos azules y pintados, fuentes, soperas, tazas de caldo azules, teteras, azucareras y mantequeras azules &c.

Igualmente algunos canastos con diferentes surtidos propios para la campaña y pueblos del interior perfectamente acondicionados. Cristales surtidos; vasos de 2. 3, 4 y 5 menas &c. Todo á precios acomodados en la calle del Perú número 196 f22—5p

## Papel de Cartas

SUPERIOR con sellito á 20 pesos la resma hay de venta en la libreria de Ruperto Martinez, nominada por de Ocantos, calle de Potosí núm. 39. f22—4p

## Aviso.

LA Sociedad hasta hoy existente en esta plaza, bajo la firma de J. & S. LYONS, queda disuelta. La liquidacion de los negocios pendientes será hecha por D. Samuel Lyons, quien continuará el negocio bajo su sola firma.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1836.
f22—6p

## Notice.

*THE Partnership his herio existing in this place under thel firm of J. & S. Lyons is dissolved.*
*The affairs of the concern will be wound up by Mr. Samue Lyons who will continue the business under his own name.*
*Buenos-Ayres*, 22 *February* 1836. 4p

## Se vende,

UNA criada parda, jóven y embarazada, sabe cocinar y planchar, en la armeria calle de la Plata número 113 vive el amo de dicha criada con quien podrán tratar.
f20—5d

## Venta

De una esclava morena moza. Para tratar ocúrrase á los altos de la botica Plazuela del Mercado. f20—5p

## En venta y muy acomodado.

UN sitio muy hermoso en la calle de Europa No. 184, de 14 á 15 varas de frente y 70 de fondo; construido en él un hermoso rancho con sala, aposento y cocina separada, y á mas una pieza de azotea á la calle con buen porton y todo cercado de pared.

Un corralon grande cercado todo de pared, puerta hermosa á la calle, con mas dos cuartos de tierra, y 60 varas de fondo, en la calle del Comercio.

Otro sitio en las calles de Chacabuco y San Juan, formando esquina, de 17½ varas de frente y 60 de fondo, con muy buen rancho de sala, dormitorio, cocina, pozo, &c., de la barraca de Capdevila dos cuadras para el Sud.

Dos sitios mas contiguos, de 14 varas de frente cada uno y 28 de fondo, con buenos ranchos, &c., en la calle de Chacabuco. Quien se interese en la compra, ocurrirá á la casa de Martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21. f18—8s

## *Tirantes y alfagías de Urundey.*

SE venden á precio muy cómodo en el corralon de Luis Bos, calle de la Independencia No. 267 frente al porton de la casa de Egercicios. Hay igualmente un surtido de otras maderas: rayos de lapacho, orcones, y postes de ñandubay, curbas de algarrobo, cañas, tigeras, yugos, &c. f18—15p

## Baratillo de Zapatos.

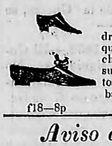

En la calle de la Plata número 64 cuadra y media de la Catedral á mano izquierda frente á la modista Madame Buchic se encuentran zapatos de marroquin superior muy baratos; igualmente zapatos de todas otras clases á los precios mas baratos siendo todos de primera calidad.
f18—8p

## *Aviso á los Pulperos,*

BARATILLO de vino carlon puro, en la esquina conocida de Planes, calle de Méjico núm. 181, garbanzos de Castilla, bacalao fresco, aceite sevillano, y porotos muy tiernos f17—5s

## Se vende,

A precio acomodado, una rueda con poco uso para hacer velas, una prensa, dos tachos, mesa y peines para cortar jabon y algunos otros útiles para el servicio de fábrica de jabon y velas bañadas; igualmente moldes de estaño con todo lo necesario para hacer dichas velas. El que se interese ocurra á la calle de Venezuela número 314. En dicha casa se halla de venta, para un pueblo de campaña, una rueda portatil chiquita para hacer velas, y mesa, peines y cajones chiquitos para cortar y depositar jabon: todo se vende muy barato.
f13 12p

## Se venden,

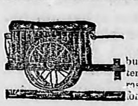

Dos carretas carniceras en muy buen estado. Su dueño las vende por tener que ausentarse del pais. Ocúrrase frente á la Aduana número 11, fonda de Tecon Lavalle.
f9—12p

## Se vende

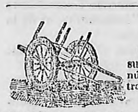

Una carreta para agua, con todos sus útiles. En la calle de la Florida número 211 se encontrará con quien tratar.
f6—12s

## Baratillo.

EN el almacen calle de la Esmeralda número 92, frente á lo del Sr. D. Lorenzo Fuentes, se venden los articulos siguientes—

Azúcar de la Habana superior á 9 reales libra
Aceite sevillano de primera á 14 reales libra
Vino de Burdeos del mejor á 18 reales frasco y por damajuanas, dándose el casco en el almacen, á 20 pesos la damajuana
Vino blanco seco de la misma clase por frasco 3 pesos.
Vino de Málaga á 4 pesos el frasco.
Orejones con carozo á 3 reales libra
Orejones sin carozo á 5 reales libra
Aceitunas aprensadas recien llegadas de Mendoza, de primera clase, á 7 reales libra
Yerba Paraguaya superior á 3 pesos libra
Pasas de uva de Mendoza frescas y de la mejor clase á 5 reales libra, bacalao superior á un peso la libra.
Tabaco negro picado á toda prueba á 30 reales libra
Cigarrillos de papel del mismo tabaco
Arroz de la Carolina á 5 reales libra

Y otra porcion de artículos tanto de comestibles como de bebidas y aceites, embotellados y en cascos, á los precios mas baratos, siendo todos de primera calidad. f9 12s

## *Carros y perchas para buques,*

EN el hueco de maderas calle nueva atras de Santo Domingo, se hallan de venta carros para uno y dos caballos, con ejes de fierro de patente, perchas de todos tamaños para buques y cumbreras. Tambien se encuentran carretillas de mano, todo á los precios mas infimos.
e11—60s

## Aviso de importancia.

LA Jarcia de cuero vacuno de nueva invencion fabricada en esta ciudad de Buenos Aires, se halla en el dia reconocida por todas las naciones y por siete corbetas y una goleta de guerra americanas del Norte, y algunas cantidades mandadas pedir de Hamburgo y Estados Unidos, por los buques que vienen á este puerto, paquetes y mucha parte del cabotage. Cierto es que esta clase de jarcia pesa ménos que el cáñamo un 25 por ciento largo y el que la necesite puede ahorrar una media pulgada ménos en circunferencia á la de cáñamo, de 3 á 6 y á 9 una pulgada menos, y su duracion un novecientos por ciento; y sirve para toda clase de maniobras á bordo de un buque de guerra y mercante arriba de cubierta; para vergeros de cañones y toda clase de maquinaria; para prensas de enfardelar, sopandas y para carros largos; tiros para coches &c &c.

Esta clase de jarcia se encontrará en el Almacen de la Alameda número 28, donde se reciben órdenes, y alli mismo habrá con quien tratar esta factura.

*Se halla establecida á plata fuerte española para las naciones—*
*A saber—*

De 1 libra á 100 á 3 rs. la libra, que viene á ser 37 ps. 4 rs. el quintal de Buenos Aires.
De 100 á 1000 libras á 2½ rs. libra, que viene á ser 31 ps. 2 rs. el quintal de Buenos Aires.
De 1,000 á 2,000 á 2¼ rs. libra, que viene á ser 28 ps. el quintal de Buenos Aires.
De 2,000 á 20000 á 2 rs. libra, que viene á ser25 ps. el quintal de Buenos Aires.

Establecidos estos precios en el año 1832, el inventor no ha horrado ningun sacrificio &c. &c. d28

## VERANO

### *tiempo propio para curarse*

TODOS los incurables ó dejados de los medicos, que se hallen enfermos del mal venéreo, dolores romaticos, pujos, evacuaciones, llagas interiores y esteriores, epilepcia ó gota coral, ahogos, bómitos de sangre, ó sea la enfermedad que fuese. Ocurran á la calle de Cangallo No. 498 7½ cuadras de la plaza nueva ó de las Artes para el Campo en la última puerta de calle á la izquierda al enfrentar con el molino de viento, que viéndose con D. Eduardo Salas, encontrarán remedio para sus males. e8—

## DICCIONARIOS

CASTELLANOS de la Academia, hay unos pocos ejemplares en la Librería de Ruperto Martinez, nominada por de Ocantos, calle de Potosí núm. 39. f19—5p

*Editor responsable*—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA